

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

- **SOLICITUD** debidamente cumplimentada y **firmada por el solicitante**.

La Administración recabará de oficio la documentación relativa a DNI (o NIE), IRPF 2014, prestaciones de la Seguridad Social, Salario Social, obligaciones tributarias y seguridad social, certificados catastrales..., **CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA** de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia (**para lo que deberán marcar las cruces en las casillas correspondientes y firmar**).

Si no marcan esas cruces, se deberán presentar: DNI o NIE, certificado de ingresos del año 2014, prestaciones de la Seguridad Social, Salario Social, certificados catastrales, etc, de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia.

TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE EDAD, DEBEN CUBRIR LA SOLICITUD CON SUS DATOS Y FIRMAR.

Datos a cubrir en la solicitud por el solicitante:

- **REFERENCIA CATASTRAL de la vivienda** (dato obligatorio), en caso de que la vivienda carezca de esta referencia, deberá aportar documento acreditativo de dicha circunstancia.
 - **METROS ÚTILES DE LA VIVIENDA**
 - **DESGLOSES** (sólo se subvenciona el alquiler de la vivienda, por lo que si en la renta total viene incluida la comunidad, el garaje, el trastero, etc, deberá indicar cuál es el importe correspondiente al alquiler de la vivienda y cuál al resto. **En caso de no hacer este desglose, se entenderá que al alquiler de la vivienda le corresponde el 85% del alquiler total.**
 - **RECIBOS:** Deberán marcar los recibos justificativos del pago del alquiler que presenten en el momento de presentación de la solicitud.
-
- **ORIGINAL O COPIA COMPULSADA** del contrato de alquiler, firmado por los titulares.
-
- **CERTIFICADO O VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO** de fecha posterior a la publicación de la convocatoria (es decir, posterior al 11 de marzo de 2016).
-
- **JUSTIFICANTES DEL PAGO DEL ALQUILER** desde el 1 de octubre de 2015, siempre que no hayan sido subvencionados anteriormente. La justificación puede ser por:
 - **documento bancario de la transferencia**
 - **recibos originales o copias compulsadas** del alquiler con identificación de propietario, inquilino, dirección de la vivienda y mes al que corresponde y **firmados por el propietario**
-
- **FICHA DE ACREEDOR.** No será necesario presentarla si ya ha sido anteriormente presentada y no ha habido cambio en la cuenta bancaria.

- ACREDITACIÓN DE INGRESOS DEL AÑO 2014 DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE EDAD sin imputaciones en la Agencia Estatal Tributaria:

- personas desempleadas: Certificado de prestaciones económicas recibidas en el año 2014
- personas trabajadoras por cuenta ajena: certificación del empleador de los ingresos percibidos en el año 2014
- trabajadores por cuenta propia, documentación acreditativa de ingresos y gastos derivados de su actividad en el ejercicio 2014
- personas que hayan percibido ingresos del exterior, certificación del organismo competente o entidad bancaria acreditativa del valor en euros de dichos ingresos en el año 2014
- personas no incluidas en los apartados anteriores, deberán aportar documentación que acredite los ingresos durante el ejercicio 2014

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

DESDE EL DÍA **12 DE MARZO** DE 2016 HASTA EL **11 DE ABRIL** DE 2016

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Registro General del Principado (C Coronel Aranda s/n) o por cualquiera de los Medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

EN AVILÉS

**OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA
C/ DEL MUELLE. 8 bajo**

Lunes: de 09:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30

Martes a viernes de 09:00 a 14:00

LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA IMPLICA LA PLENA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA MISMA, TANTO DEL SOLICITANTE COMO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA.